

**DECRETO SUPREMO N° 06068**  
**VÍCTOR PAZ ESTENSSORO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y**  
**GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL**  
**?CÓNDOR DE LOS ANDES?**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925 creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes para reconocer servicios especiales prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que las siguientes personalidades de la República peruana: Doctores Jorge Haakerfort, ex Ministro de Salud Pública, Carlos Teschiera, Presidente de la Academia de Cirugía; Jorge de Romaña, ex-Presidente de la Academia de Cirugía y Eduardo Cáceres, Director del Instituto de Enfermedades Neoplásticas han contribuido desinteresadamente y en forma eficaz a estrechar aún más las relaciones de amistad entre Bolivia y el Perú, haciéndose acreedores a una distinción especial de la República.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO** Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de Gran Oficial al señor Doctor Don Jorge Haakerfort, ex-Ministro de Salud; en el Grado de Comendador al señor Doctor Don Carlos Peschiera, Presidente de la Academia de Cirugía y señor Doctor Don Jorge de Romaña, ex-Presidente de la Academia de Cirugía; en el Grado de Oficial al Sr. Dr. Eduardo Cáceres, Director del Instituto de Enfermedades Neoplásticas.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos años.

**FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO**, José Fellman Velarde.